

Ushuaia,      miércoles 30 de septiembre de 2026

VISTO el expediente electrónico DPOSS-E-1480-2026, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de dos (2) reguladoras de vacío nuevas, cuatro (4) kits completos de mantenimiento y dos (2) juegos completos de repuestos para armado de niples, destinados a las plantas potabilizadoras dependientes de la Dirección de Explotación de esta Dirección Provincial, en la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 33.616.486,80), ello conforme la nota de pedido de compra N° 253-2026.

Que por Resolución DPOSS N° 1451/2025 se implementa el uso de los sistemas incluidos en la SUITE GEN, utilizando GEN EXPEDIENTE autorizado mediante Decreto Provincial N° 832/21 para la tramitación de todas las actuaciones y expedientes electrónicos en forma compatible con la actividad administrativa del Ente.

Que mediante NOTA-DPOSS-8209-2026, el Subdirector de Explotación, informa sobre la necesidad imperiosa de efectuar la presente adquisición a la mayor brevedad posible a los efectos de garantizar la dosificación segura y continua de gas cloro, como así también la disponibilidad de equipos de respaldo y repuestos mínimos de contingencia.

Que en orden N° 06, la Directora Provincial de este organismo, ha tomado debida intervención, autorizando la presente tramitación e indicando efectuar las gestiones administrativas pertinentes en carácter de urgente.

Que en según NOTA-DPOSS-8377-2026, el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras, solicita la debida autorización al Sr. Presidente de este organismo para tramitar la presente bajo la modalidad de Contratación Directa por Adjudicación Simple según lo regido mediante Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, capítulo I b) y Ley Provincial N° 1.015 artículo 18 inc b).

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante INFO-AJU-146-2026, indicando que no existen impedimentos legales para la prosecución de la tramitación de conformidad a las excepciones previstas por el inciso b) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015.

Que habiéndose cumplido el plazo de presentación de ofertas y habiendo analizado las ofertas recibidas, según orden N°52, el Subdirector de Explotación tomó debida intervención, siguiendo adjudicar conforme los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 116/2026, según inciso b) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 y bajo la modalidad de Contratación Directa por Adjudicación Simple según lo regido mediante Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, capítulo I b), con la firma IMAF SAS - CUIT: 30-71804190-9, en la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 90/100 (\$6.285.732,90) equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO CON 94/100 (USD 4,094.94.-) y con la firma unipersonal del Sr. SCHEDAN, LAUTARO DARIO CUIT: 20-35379756-6, en la suma total general de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 20.805.390,00), equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (USD 13.554.00.-), ello de acuerdo a lo detallado en el Anexo I del presente acto.

Que se ha tomado el valor de la divisa, según lo indicado por el Banco Nación Argentina tipo vendedor de fecha 17/09/2026, siendo el mismo por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$1.535,00) por cada dólar estadounidense.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.9.6. de la UC2600 y 2607UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Art. 18 Inc. b) de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3145/2023.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 116/2026, con la firma IMAF SAS - CUIT: 30-71804190-9, en la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 90/100 (\$6.285.732,90), equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO CON 94/100 (USD 4,094.94.-) y con la firma unipersonal del Sr. SCHEDAN, LAUTARO DARIO CUIT: 20-35379756-6, en la suma total general de PESOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 20.805.390,00), equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (USD 13.554.00.-), ello de acuerdo a lo detallado en el Anexo I del presente acto

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.9.6. de la UC2600 y 2607UG del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado según Volante de Imputación Preventiva y detalle de Nota de Pedido N°253/2026, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 90/100 (\$ 6.525.363,90).

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quien corresponda. Cumplido, dar al Boletín Oficial de la Provincia.

RESOLUCION-1308-2026

—



**Impresión:** 24/09/26 14:50:20  
**Nº de Hoja:** 1  
APLiPc021  
Usuario: MATIAS.MANCHADO

**Nº de Compra:** 116

**Cotizan con destino a: DPOSS**

| Reng                          | Alt. | Insumo/Subinsumo                           | Descripción - Marca - Laboratorio                                           | Cant. Bonificada | Cant. Adjudicada | Precio Unit.  | Precio Total  |
|-------------------------------|------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|---------------|---------------|
| OFERENTE                      | 1    | IMAF SAS - CUIT: 30718041909               |                                                                             |                  |                  |               |               |
| 2                             | 1    | 290060023                                  | 13 Kit para regulador de vacío tipo Evoqua AAA1160                          | 0,00             | 4,00             | 864.189,65    | 3.456.758,60  |
| 3                             | 1    | 296020003                                  | 329 Niple: Código AKG5346 / W2T11238                                        | 0,00             | 2,00             | 1.414.487,15  | 2.828.974,30  |
| Total Adjudicado al Oferente: |      |                                            |                                                                             |                  |                  |               | 6.285.732,90  |
| OFERENTE                      | 2    | SCHEDAN, LAUTARO DARIO - CUIT: 20353797566 |                                                                             |                  |                  |               |               |
| 1                             | 1    | 296020003                                  | 280 Reguladora de vacío de gas cloro Wallace & Tiernan - 10 kilos/hora - 50 | 0,00             | 2,00             | 10.402.695,00 | 20.805.390,00 |
| Total Adjudicado al Oferente: |      |                                            |                                                                             |                  |                  |               | 20.805.390,00 |
| TOTAL GENERAL:                |      |                                            |                                                                             |                  |                  |               | 27.091.122,90 |

Firmado Electrónicamente por  
TEC. MEDINA SEBASTIAN GERARDO  
Dirección Provincial de Obras y Servicios  
Sanitarios  
VICEPRESIDENTE  
30/09/2026 12:10